

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 91-001-40-03-001-2021-00029
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: ALEXANDER GARCIA PINZON
Decisión: TERMINA PODER



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA

Leticia, Amazonas; Catorce (14) de febrero de Dos Mil Veintitrés (2023).

Ingresa el Proceso Ejecutivo de menor cuantía No.2021-00029 con memorial de renuncia de poder presentado por el Dr. JUAN PABLO DIAZ FORERO como apoderado del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS sobre los derechos, acciones y privilegios equivalentes a SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$62'611.458.00) dentro del proceso de la referencia como consecuencia de la subrogación legal aceptada a su favor, lo anterior en razón de que el BANCO BANCOLOMBIA S.A. vendió el valor de la obligación antes referido al FONDO NACIONAL DE GARANTIAA S.A. según se observa en memorial de subrogación allegado al proceso el 16/03/2022, igualmente manifiesta que declara a paz y salvo por todo concepto a la entidad a la que representaba, renunciando a la regularización de honorarios de que trata el artículo 77 del C.G.P. Se anexa la comunicación radicada en el FONDO NACIONAL DEL AHORRO el día 05/12/2022 según se observa el recibido de la entidad.

En este orden se ordenará requerir al FONDO NACIONAL DE GARANTIAS, con el fin de que se proceda a nombrar un nuevo apoderado para que represente sus intereses y realice lo que en derecho corresponda, por tratarse este un proceso de menor cuantía.

En consecuencia, de lo antes expuesto el juzgado:

RESUELVE:

1. **ACÉPTASE** la renuncia presentada por el abogado Dr. JUAN PABLO DIAZ FORERO identificado con la C.C. 79.958.224 y Tarjeta Profesional No. 181.753 del C.S. de la J. en el Proceso Ejecutivo No. 2021-00029.
2. **REQUIERASE** al FONDO NACIONAL DE GARANTIAS para que proceda a nombrar un nuevo apoderado para que represente sus intereses y realice lo que en derecho corresponda. –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


JOEL EMIGDIO GULLÉN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; 15 de febrero de 2023. Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. 013. –

Firmado Por:
Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e79177240c730f349e2b8880e258c18496240e08e7f86dc90fab521a8c1927e7**

Documento generado en 14/02/2023 03:55:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>